

ANT.: RES. EX. N° 4 de fecha 24 de

junio de 2019.

MAT.: Solicita ampliación de plazo.

REF.: Expediente Sancionatorio N°

D-029-2019.

Santiago, 3 de julio de 2019

Señores (as) Superintendencia del Medio Ambiente **Presente** 

At: señor Mauro Lara Huerta, Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento.

De mi consideración,

Francisco de la Vega Giglio, en representación de **SUGAL CHILE LIMITADA**, en expediente Rol D-029-2019, a Ud. respetuosamente digo:

Que con fecha 3 de julio de 2019 fuimos notificados por carta certificada de la Res. Ex. N° 4/Rol D-029-2019 ("Res. Ex. N° 4"), conforme al artículo 46 de la Ley N° 19.880. En esta se requiere incorporar observaciones al Programa de Cumplimiento ("PdC") presentado por Sugal Chile Limitada para lo cual se otorgó un plazo de cinco (5) días hábiles.

Ahora bien, conforme a lo indicado por el artículo 62 de la LO-SMA, en todo lo no previsto por esta ley se aplicará supletoriamente la Ley N° 19.880. Dicho lo anterior, en virtud de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley N° 19.880, encontrándome dentro de plazo, solicito a usted un aumento de dos (2) días hábiles del plazo original otorgado en la Res. Ex. N° 4.

Las razones que fundan esta petición radican, en la necesidad de recopilar los antecedentes necesarios para incorporar las observaciones al PdC, que se ajuste a los requerimientos establecidos en la Res. Ex. N° 4. Además, no se afectan derechos de terceros.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Araneisco de la Vega Giglio pp. Sugal Chile Limitada